



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 455-2015-UNAM

Moquegua 15 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe N° 453-2015/OPD/UNAM, de fecha 13.05.15; Informe N° 858-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 13.05.15; Informe N° 464-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.05.15; y:

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 453-2015/OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización para realizar las coordinaciones referentes a los Proyectos de Inversión Pública y coordinación del Aplicativo AIRSHP que viene ejecutando, desarrollando la UNAM, es por ello que se hará las coordinaciones con el MEF-DGPI-DGPP, MINEDU OPI y regularizar documentos pendientes vinculados a los Proyectos de Inversión Pública, requiriendo la autorización respectiva para los días 14 y 15 del 2015;

Que, con Informe N° 464-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 834, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 858-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala - Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, para coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, por los días 14 y 15 de Mayo del 2015, por el monto total de S/. 1,440.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02525, de fecha 15.05.15;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios para el Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA, por los días 14, 15 y 16 de Mayo del 2015, otorgándosele pasajes aéreos por S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por dos (02) días por S/. 640.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación - OPI, para coordinar los temas vinculados a los Proyectos de Inversión, conforme Certificación Presupuestal N° 834, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín  
SECRETARIO GENERAL (e)